



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0327/2026 II P.O.
UNÁNIME**

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea para presentar **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO** con el objeto de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, Cruz Pérez Cuéllar, así como a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Juárez, **a efecto de que se atienda de manera urgente e integral la situación de precariedad laboral, salarial y operativa que enfrenta el Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ciudad Juárez**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Ciudad Juárez el fuego ha dejado de ser una emergencia esporádica para convertirse en una constante que exhibe, sin ambigüedad posible, el abandono institucional en materia de protección civil. No se trata de percepciones ni de señalamientos aislados: se trata de datos concretos, de hechos documentados, de consecuencias reales sobre familias reales.

La protección civil y la seguridad de las personas constituyen obligaciones primordiales de la administración pública. El Heroico Cuerpo de Bomberos del municipio de Ciudad Juárez es la institución encargada de responder ante incendios, accidentes vehiculares, derrames de sustancias peligrosas y otras emergencias que ponen en riesgo la vida de la ciudadanía. Sus integrantes desempeñan funciones de alto riesgo de manera cotidiana, con dedicación y valentía que merecen no solo reconocimiento, sino el respaldo institucional indispensable para hacer su trabajo.



En Ciudad Juárez estamos ante un sistema evidentemente rebasado, ya que, por su población de más de 1.6 millones de habitantes, su dimensión, complejidad urbana y densidad vehicular, requiere una infraestructura de protección civil a la altura de esa realidad. Sin embargo, hoy en día opera con tan solo 10 estaciones de bomberos y apenas 4 máquinas extintoras a medio funcionar, sí, sólo 10 estaciones y 4 máquinas extintoras para dar servicio a una ciudad de más de 1.6 millones de habitantes, lo que se traduce en una estación por cada 160 mil habitantes y una máquina extintora por cada 400 mil habitantes, esto luego de que en 2025 dos unidades quedaran fuera de servicio tras accidentes, sin que el Presidente Municipal Cruz Pérez haya procedido a su reposición.

Esta situación es especialmente grave si se contrasta con los estándares que establece la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA por sus siglas en inglés), organismo internacional de referencia en la materia. Conforme a dichos parámetros, una Ciudad con las características de Juárez debería contar por lo menos con:

- 20 estaciones de bomberos
- 20 pipas de agua
- Al menos 30 máquinas extintoras principales

Frente a esos estándares, la realidad municipal arroja un déficit de 10 estaciones y 26 máquinas extintoras. Ciudad Juárez tiene la mitad de las estaciones necesarias y apenas una tercera parte de las máquinas indispensables para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias.

Los hechos recientes no dejan margen para interpretaciones benévolas. Durante la última semana de marzo de 2026 se registraron más de 30 incendios en la Ciudad, lo que saturó por completo la capacidad operativa del cuerpo de bomberos y puso en evidencia el colapso del sistema de atención a emergencias.



Uno de los casos más ilustrativos de los últimos días, fue el que ocurrió el pasado tres de abril, siendo el incendio de gran magnitud ocurrido en la colonia Santa Rosa, donde se incendió una granja y, como consecuencia directa de la falta de respuesta oportuna, el fuego se extendió hasta consumir dos viviendas vecinas. Dos familias perdieron su patrimonio. Los tiempos de respuesta documentados son reveladores del grado de insuficiencia del sistema:

- Los bomberos están capacitados para estar listos y en camino en un máximo de 3 minutos desde la recepción del llamado.
- La primera unidad, pese a encontrarse a apenas 2 minutos del lugar del siniestro, tardó 18 minutos en llegar.
- La segunda unidad, ubicada a 5 minutos del lugar, llegó 30 minutos después.
- Solo se contó con una pipa de apoyo, pero lo más grave, sólo se contó con dos máquinas extintoras cuando la magnitud del incendio requería la intervención de al menos seis unidades extintoras.

Un segundo caso ilustra con precisión geográfica la dimensión del problema. El 1 de marzo de 2026, ante un incendio en el Fraccionamiento Roma ubicado en la zona suroriente de la Ciudad, sobre la calle Mezate, la única unidad disponible fue despachada desde la Estación 2, localizada en la calle Ignacio Ramírez, en el sector de Partido Romero, al norte-centro del municipio. La ruta vehicular entre ambos puntos supera los 18 kilómetros, lo que, considerando el tránsito habitual y la infraestructura vial, se tradujo en un tiempo de llegada superior a 30 minutos. De haber habido personas atrapadas en el interior del inmueble, las posibilidades de sobrevivir habrían sido mínimas o nulas.

Cuando ocurren incendios simultáneos en distintos puntos de la Ciudad, situación que ya se ha presentado en múltiples ocasiones, el sistema colapsa sin alternativa: no hay unidades disponibles y amplias zonas del suroriente, el poniente y las periferias quedan prácticamente desprotegidas.



Lo más grave, Juárez actualmente exporta lo que sus propios bomberos no tienen, pues ante el cuadro descrito, que es el déficit crítico de maquinaria, tiempos de respuesta inaceptables y un sistema de protección civil al límite de su capacidad, resulta particularmente difícil de comprender que el Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez, haya destinado recursos y unidades de emergencia hacia otros municipios, mientras Ciudad Juárez opera con un parque vehicular insuficiente.

En agosto de 2025, el presidente municipal Cruz Pérez realizó, en el marco de su visita al municipio de Gómez Farías para conmemorar el 71 aniversario de la repartición de colonias de la Alta y Baja Babícora, la entrega de un camión de bomberos a la comunidad de San José Babícora. Esta donación fue presentada como un gesto de solidaridad intermunicipal. Sin embargo, en ese mismo período, el Heroico Cuerpo de Bomberos de Juárez operaba con solo cuatro máquinas extintoras funcionales, cuando la NFPA establece que deberían ser al menos treinta.

No es la primera ocasión. En diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Ciudad Juárez donó al municipio de Hidalgo del Parral una ambulancia, además, se enviaron cerca de 100 artículos de equipamiento, entre los que se contaron arneses de seguridad, pitones para ataque contra incendios, sogas, sacos y pantalonerías contra incendio, mangueras, equipos de respiración autónoma, cilindros de repuesto para aire comprimido y escaleras de aluminio, gestión que el propio alcalde Pérez Cuéllar impulsó ante su homólogo parralense. Nuevamente: mientras se destinaban recursos al exterior, los elementos del cuerpo de bomberos de Juárez ya enfrentaban carencias en uniforme, equipo y maquinaria.

No se trata de cuestionar la solidaridad entre municipios. Se trata de señalar una contradicción institucional que esta Soberanía no puede soslayar: un gobierno municipal que dona al exterior lo que niega a su propio cuerpo de bomberos no puede alegar escasez presupuestal como justificación para el abandono de su corporación de protección civil.



Aunado a lo anterior tenemos el abandono salarial, desde el año 2025 se prometió formalmente a los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos un incremento salarial significativo. Durante más de un año, esa promesa se mantuvo en el papel. En la segunda decena de marzo de 2026, el aumento finalmente se materializó, pero lo que llegó dista de cualquier concepto de remuneración digna.

Los elementos pasaron de percibir 598.83 pesos diarios a 691.70 pesos diarios: un incremento de 92.87 pesos al día, que eleva el ingreso mensual a aproximadamente 20,751 pesos.

Para dimensionar lo que ese número significa, basta contrastar con lo que perciben bomberos en entidades del país donde sí se reconoce económicamente la naturaleza del trabajo, conforme a datos de Data México de la Secretaría de Economía correspondientes al primer trimestre de 2025:

- Sonora: \$32,000 pesos mensuales en promedio, más del 54% adicional a lo que gana un bombero juarense tras el incremento de marzo de 2026.
- Tabasco: \$21,600 pesos mensuales en promedio, con menor costo de vida y sin el contexto fronterizo de alta exigencia que caracteriza a Juárez.
- Guanajuato: \$20,000 pesos mensuales en promedio, siendo este un estado con menor densidad poblacional urbana que Juárez.

La comparación es aún más elocuente cuando se incorpora el contexto de la Zona Libre de la Frontera Norte, de la que Ciudad Juárez forma parte: el salario mínimo fronterizo vigente desde el 1 de enero de 2025 es de 419.88 pesos diarios, equivalente a 12,771 pesos mensuales. Antes del ajuste de marzo, un elemento del Heroico Cuerpo de Bomberos de Juárez percibía apenas 1.43 veces el salario mínimo fronterizo; con el nuevo incremento, la proporción mejora marginalmente.

La contradicción es flagrante: Ciudad Juárez es una de las Ciudades más grandes, industrializadas y con mayor actividad económica del país. Sus bomberos, que responden emergencias en una metrópoli de 1.5 millones de habitantes ubicada



en una de las zonas con mayor costo de vida del territorio nacional, reciben ingresos muy por debajo de lo que perciben sus pares en estados con economías de menor escala y menor riesgo operativo. El incremento de marzo de 2026 no resuelve la deuda salarial histórica: apenas la disimula.

No debemos pasar a desapercibido otro problema dentro de dicha corporación, que son la falta de equipo y las instalaciones indignas. En noviembre de 2024, la Dirección de Protección Civil municipal anunció con amplia difusión la entrega de equipamiento: 6 millones 475 mil 421 pesos en elementos de protección personal y 1 millón 900 mil pesos en motobombas contra incendios. Sin embargo, la realidad operativa que los propios elementos reportan contradice el discurso institucional:

- A cada elemento únicamente se le ha entregado un equipo de uniforme, sin posibilidad de rotación ni reposición.
- Las motobombas adquiridas no están diseñadas para el trabajo de alta exigencia que requiere el combate sostenido de incendios de gran magnitud.
- El equipo de extracción de víctimas, adquirido por más de un millón de pesos, tuvo una vida útil de apenas dos años, quedando el cuerpo con una sola unidad operativa; ante un accidente vehicular en el suroriente, el tiempo de respuesta puede superar los 40 minutos.

A todo lo anterior se suman condiciones de infraestructura inaceptables: en la Estación Central, ubicada en la calle Heroico Colegio Militar, las áreas sanitarias han sido clausuradas con cinta de precaución por encontrarse fuera de servicio. Los elementos del cuerpo que protegen a los juarenses carecen de servicios básicos operativos en su propio lugar de trabajo.

A lo anteriormente descrito se suma una situación que resulta particularmente inadmisibles desde la perspectiva de los derechos laborales: bomberos, paramédicos y personal de emergencias en general han sido convocados durante sus días de descanso para realizar labores de limpieza en diversas colonias del municipio, actividades completamente ajenas a sus funciones



sustantivas, en lo que todo indica constituye un uso del personal como recurso de imagen política.

Esta práctica es doblemente lesiva. Por un lado, viola el derecho al descanso de trabajadores que enfrentan jornadas extenuantes y de altísimo riesgo, que por su propia naturaleza exigen periodos de recuperación física y mental reales. Por otro lado, el personal de emergencias, a diferencia de otros servidores públicos, puede ser llamado en cualquier momento ante una situación que genuinamente lo requiera: la singularidad de su función no admite que sus días de descanso sean absorbidos por actividades ajenas a la emergencia real. Que quienes dan la cara en los peores momentos de la Ciudad no puedan descansar cuando les corresponde, mientras se les niega el aumento prometido, no es gestión pública: es explotación institucionalizada.

Ante este escenario de colapso operativo, la respuesta del gobierno municipal encabezado por Cruz Pérez ha sido la evasión, el silencio y la minimización. Cuando el incendio en la colonia Santa Rosa consumió dos viviendas como consecuencia directa de la falta de respuesta oportuna, la autoridad municipal optó por omitir ese dato en su comunicación oficial. Invisibilizar las consecuencias no las elimina.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tienen a su cargo los servicios de protección civil. Esta obligación no puede cumplirse a medias ni comunicarse de manera selectiva: implica transparencia sobre el estado real del sistema, honestidad sobre sus carencias, y voluntad genuina de atenderlas.

Y que quede claro, con este punto de acuerdo no se busca confrontar a la administración municipal ni desconocer los esfuerzos realizados, lo que se busca es exigir que quienes arriesgan su vida para salvar la de otros reciban, al menos, lo que se les prometió. Se trata de reconocer que cuando la autoridad sabe que el sistema no funciona y aun así no actúa y, cuando dona al exterior lo que niega a su



propio cuerpo de bomberos, ya no hablamos de omisión: hablamos de negligencia institucional.

Por ello, con pleno respeto a la autonomía municipal pero con igual firmeza en la defensa de los derechos de los servidores públicos que protegen a la Ciudadanía juarense, y en cumplimiento de la función de control que la Constitución encomienda a este Poder Legislativo, se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente:

PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuéllar, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a que, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la notificación formal del presente acuerdo, presente ante esta Soberanía un programa integral y calendarizado de equipamiento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ciudad Juárez, que incluya la adquisición de camiones extintores, pipas de agua y equipo de rescate en número suficiente para alcanzar los estándares de cobertura establecidos por la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (NFPA por sus siglas en inglés), con las partidas presupuestales específicas que lo respalden.

SEGUNDO.- Se exhorta al Presidente municipal de Ciudad Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a garantizar de manera inmediata la dotación de uniformes completos y equipo de protección personal certificado para cada elemento activo del Heroico Cuerpo de Bomberos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria extintora disponible, con la finalidad de garantizar tiempos de respuesta acordes a los estándares nacionales e internacionales en materia de protección civil.

TERCERO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a revisar de manera urgente



la escala salarial del personal del Heroico Cuerpo de Bomberos y del personal de emergencias en general, a fin de garantizar una remuneración verdaderamente digna y proporcional al riesgo y la exigencia de sus funciones, tomando como referencia comparativa las escalas salariales vigentes en entidades como Sonora, Tabasco y Guanajuato, y presentando ante esta Soberanía, en el mismo plazo de 30 días, la propuesta de ajuste correspondiente con cargo al presupuesto municipal.

CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a cesar de manera inmediata la práctica de convocar al personal del Heroico Cuerpo de Bomberos, paramédicos y personal de emergencias en general durante sus días de descanso para la realización de actividades ajenas a sus funciones operativas de emergencia, incluyendo labores de limpieza, imagen o cualquier actividad de carácter político o administrativo, respetando plenamente su derecho al descanso conforme a la normatividad laboral aplicable, en el entendido de que dicho personal podrá y deberá ser convocado únicamente ante emergencias reales que así lo requieran, dada la naturaleza crítica de sus funciones.

QUINTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez, así como al Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, a ordenar de manera inmediata la reparación y habilitación de las instalaciones, sanitarias, áreas comunes y cualquier área en malas condiciones de todas las estaciones donde opera el Heroico Cuerpo de Bomberos, garantizando condiciones de trabajo dignas y conforme a la normatividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

SEXTO.- Se exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, así como a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Juárez, a remitir a esta Soberanía, en el plazo señalado en el resolutivo Primero, un informe pormenorizado que incluya: el número de incendios atendidos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026 y los tiempos de respuesta registrados; el estado actual y número de unidades operativas del parque vehicular del Heroico Cuerpo de Bomberos; las condiciones físicas de todas las estaciones; el número de elementos activos; y las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias señaladas en la presente



proposición, incluyendo toda la información disponible relativa al incendio ocurrido el día tres de abril del 2026 en la colonia Santa Rosa y las afectaciones patrimoniales sufridas por las familias que perdieron sus viviendas como consecuencia del mismo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se remita a las autoridades municipales exhortadas para los efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE.


EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA
DIPUTADA


Dip. José Alfredo Chávez Madrid


Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente


Dip. Joceline Vega Vargas


Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías


Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón


Dip. Saúl Mireles Corral


Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez


Dip. Ismael Pérez Pavía


Dip. Jorge Carlos Soto Prieto


Dip. Nancy Janeth Frías Frías


Dip. Arturo Zubía Fernández


Dip. Jaime Torres Amaya